

Expediente: 4102/21
Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ SALINAS PAOLA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR
90000000000 - SALINAS, PAOLA ELIZABETH-DEMANDADO
20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4102/21



H106018232523

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ SALINAS PAOLA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. 4102/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 presentado por el el letrado Mario Augusto Pérez Martino:

- 1)

Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209542318240, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$11.956,79.- (constituida por \$9.881,64.- de honorarios más \$2.075,14.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado MARIO AUGUSTO PÉREZ MARTINO - M.P. n° 9956, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20284169086, C/A n° 462209523526381, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2)

Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$988,16.- 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$790,53.-8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 4102/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$19.179,35

Monto depositado\$12.944,95

21%\$2.075,14

10%\$988,16

8%\$790,53

Honorarios + IVA\$11.956,79

Honorarios (bruto)\$9.881,64

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$9.297,71

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.